PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

322

Decreto N. 918=

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "JUVENTUD F.B.C".-

Asunción, Octubre 30 de 1.948.-

N°. 168=

V I S T O S: la presentación hecha al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en fecha 20 de Julio del corriente año (Exp. N°3433) por el Sr. Eduardo Cabo de Vila, en representación de la Entidad denominada "JUVENTUD F.B.C", en la que solicita la aprobación de los nuevos estatutos sociales y el reconocimiento de la personeria juridica de la misma, los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda Fiscalía General del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Apruébanse los nuevos Estatutos sociales de la entidad denominada "JUVENTUD F.B.C", que en adelante se denominará "CLUB JUVENTUD", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 33 y 45 del Código Civil y conforme consta en el Acta protocolizada en la Escribanía a cargo del Sr. Octavio Godoy Cáceres, en fecha 18 de Junio del corriente año.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-